



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRITAL 06

EXPEDIENTE: IEEQ/CD6/AG/003/23.

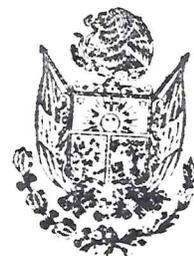
PROMOVENTE: PARTIDO POLÍTICO
MORENA

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Querétaro, Querétaro, a treinta de marzo de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 06, anexando copia del mismo que consta de dos fojas útil con texto por un solo de sus lados. **CONSTE.** -----

Lcda. Isabel Soto Hernández
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 06.



**Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 6
Querétaro**



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRITAL 06

EXPEDIENTE: IEEQ/CD6/AG/003/23.

PROMOVENTE: PARTIDO POLÍTICO
MORENA

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

Querétaro, Querétaro, treinta de marzo de dos mil veinticuatro¹.

VISTOS. **1** La Circular **No. 033/2024**, recibida en la cuenta de correo electrónico st.queretaro06@ieeq.mx, en fecha veintiocho de marzo, mediante el cual la Directora Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, hace del conocimiento que mediante el oficio **SE/760/2024** se informó que se dio contestación realizada por parte del Secretario Ejecutivo al C. Carlos Daniel Luna Rosas, representante suplente del Partido político Morena, mediante proveído de fecha veintiséis de marzo del, acordándose lo conducente, adjuntando el oficio, así como el proveído en mención. **2.** La Circular **No. 038/2024**, recibida en la cuenta de correo electrónico st.queretaro06@ieeq.mx, en fecha veintinueve de marzo, mediante el cual la Directora Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, hace del conocimiento que mediante el oficio **SE/832/2024** se informó que se dio contestación realizada por parte del Secretario Ejecutivo al C. Carlos Daniel Luna Rosas, representante suplente del Partido político Morena, mediante proveído de fecha veintinueve de marzo del presente, acordándose lo conducente, remitiendo el oficio y el proveído en mención.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 81 fracción II y XI, 86 fracciones I, VI y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibida las circulares de cuenta y sus anexos, mismos que constan de la primera de siete fojas útiles con texto por uno solo de sus lados y la segunda con cinco fojas útiles con texto por uno de sus lados.

SEGUNDO. Agregar. Se ordena agregar las circulares y anexos de cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surtan los efectos legales conducentes.

¹ En adelante las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro.

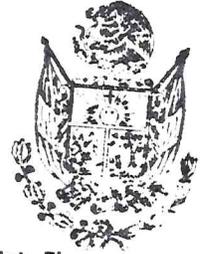


INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 06 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 06, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**

Lcda. Isabel Soto Hernández
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 06.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 6
Querétaro